ACTA PARCIAL N.2

En Aguazul Casanare, a los 2 MAR 2025, se reunió la jefe de oficina gestión Administrativa y Financiera **GISSEL DAYANA MEDINA BARRIOS**, en su calidad de Supervisora por parte del Hospital y **ANDERSON CAMILO ALVARADO PEREZ,** Identificado con la cédula de ciudadanía número 1.116.543.668 **EXPEDIDA EN AGUAZUL**, con el fin de suscribir la presente acta parcial N°2, del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión N. º 119 de 17 de enero de 2025. De acuerdo a lo siguiente: Que la supervisión expide certificación de las actividades realizadas por el contratista durante el periodo comprendido del **20 DE FEBRERO AL 19 DE MARZO DEL 2025.**

N.º DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N. º 119 de 17 DE ENERO DE 2025.
CONTRATANTE:	HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
NIT:	844.001.355-6
CONTRATISTA:	**ANDERSON CAMILO ALVARADO PEREZ**
C.C. N.º	1.116.543.668 EXPEDIDA EN AGUAZUL
OBJETO:	BRINDAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN LAS ÁREAS OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA PARA EL PROCESO DE FACTURACIÓN EN LA ADMISIÓN DEL PACIENTE, AUTORIZACIONES, VALIDACIONES, Y DEMÁS INFORMACIÓN GENERAL QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS EN SALUD PRESTADOS POR EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO:	**SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($7.623.788)**
SUPERVISOR:	**GISSEL DAYANA MEDINA BARRIOS**
FORMA DE PAGO:	EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO ESE PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO A TÍTULO DE HONORARIOS MEDIANTE CUATRO (04) ACTAS; LAS CUALES SE PRESENTARAN MES VENCIDO; CADA UNA SE CANCELARA POR EL VALOR DE **UN MILLON NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.905.947)** DICHOS PAGOS SE REALIZARÁN PREVIO EL LLENO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS: 1). CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR PARTE DEL SUPERVISOR. 2) PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES. 3) ACREDITACIÓN DE LOS PAGOS CORRESPONDIENTES POR SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y ARL), CIRCUNSTANCIA QUE DEBERÁ SER VERIFICADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO COMO REQUISITO PARA CADA PAGO, DE CONFORMIDAD CON EL PARÁGRAFO 1º DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007, Y LA LEY 1562 DE 2012 Y EL DECRETO 723 DE 2013. LOS PAGOS SERÁN CANCELADOS POR MEDIO DE LA TESORERÍA, EN PESOS COLOMBIANOS, O A TRAVÉS, DE CONSIGNACIÓN EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS QUE EL CONTRATISTA SEÑALE Y DE ACUERDO CON EL FLUJO DE CAJA DE LA INSTITUCIÓN.

PLAZO INICIAL:	**CUATRO (04) MESES**
FECHA DE INICIO:	VEINTE (20) DE ENERO DE 2025
FECHA DE FINALIZACIÒN:	DIECINUEVE (19) DE MAYO DE 2025
N.º DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 121 DEL 10 DE ENERO DE 2025
N.º REGISTRO PRESUPUESTAL:	RP- 128 DEL 17 DE ENERO DE 2025
N.0 DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	9482504487

- **APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**

El contratista, soportado a través de las planillas de pago los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal según corresponde a los periodos discriminados de la siguiente forma:

PLANILLA No.	PERIODO SALUD	PERIODO PENSION, ARL Y PARAFISCALES (SI APLICA)
9482504487	2025-02	2025-02

BALANCE ECONÓMICO

DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	**$ 7.623.788**	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 1		$1.905.947
VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL N°2		$1.905.947
SALDO ACTUAL		$3.811.894
SUMAS IGUALES	**$7.623.788**	**$7.623.788**

SON: UN MILLON NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.905.947)

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Camilo A.

ANDERSON CAMILO ALVARADO PEREZ
Contratista

GISSEL DAYANA MEDINA BARRIOS
Jefe de Oficina Gestión Administrativa y Financiera